

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	PROGRAMA	SUBV APROBADA
TEDFLO AZOFRA, S.A.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	1.101.000
TEXTIL FARMACEUTICA RIOJANA, S.A.	ENDOSO GRAN AREA EXP INDUSTRIAL	1.342.158
TINTAS ARZUBIALDE, S.A.	NECESIDADES TRANSIT FINANCIACION	1.235.130
TINTAS ARZUBIALDE, S.A.	ASISTENCIA A FERIAS	612.818
TOBEFIL, S.A.	ASISTENCIA A FERIAS	1.000.000
TOBEPAL, S.A.	ASISTENCIA A FERIAS	1.000.000
TONELERIA MEQRERAN, S.A.	ASISTENCIA A FERIAS	240.018
TONELERIA MARTIN, S.L.	ASISTENCIA A FERIAS	90.062
TONELERIA MAGRERAN, S.L.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	1.687.188
TORRES DANG, S.L.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	3.800.000
TORRES DANG, S.L.	NECESIDADES TRANSIT FINANCIACION	391.781
TORROBA Y BORONDO, S.A.	NECESIDADES TRANSIT FINANCIACION	266.868
TOYBE, S.A.	AUDITORIAS TECNOLOGICAS	550.000
TOYBE, S.A.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	7.020.531
TOYBE, S.A.	ASISTENCIA A FERIAS	1.000.000
TRANSP FRIGORIFICOS ALFARO, S.A.	NECESIDADES TRANSIT FINANCIACION	28.150
TRANSP LOGROÑO, S.A.	NECESIDADES TRANSIT FINANCIACION	144.738
TRANSPORTES P J MILLAN, S.L.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	845.000
TRE, S.A.	NECESIDADES TRANSIT FINANCIACION	81.333
TRE, S.A.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	2.848.414
TROMOL, S.A.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	3.739.973
UBIS LOPEZ ANGEL	SUELO INDUSTRIAL	347.218
UNICHAMP, S.A.T. 1837	ASISTENCIA A FERIAS	615.802
UNICHAMP, S.A.T.	AUDITORIAS TECNOLOGICAS	550.000
UNION TOSTADORA, S.A.	SECTOR IND COMERC Y SERVICIOS	17.024.774
UNION TOSTADORA, S.A.	PLAN DE PROMOCION PYME	24.787.000
UNION TOSTADORA, S.A.	MEDIDAS CORRECT CONTAMINACION	847.500
VAGABA, S.L.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	2.925.000
VASALDUA LOMO, RAFAEL	SECT IND COMERC Y SERV RURALES	2.107.888
VICMAN, S.A.	CALIDAD, INVESTIGACION Y DISEÑO	7.299.800
VINAGRERIAS RIOJANAS, S.A.	PLAN DE PROMOCION PYME	6.120.000
VIÑA LIALBA, S.A.	INNOV GESTION EN LAS EMPRESAS	800.000
VIÑA LIALBA, S.A.	SECTOR IND COMERC Y SERVICIOS	7.243.383
VALDE, S.L.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	1.225.000
ZEPLAS, S.A.	SECT IND COMERC Y SERV DECLIVE	19.822.473

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Corrección de errores de la Orden de 11 de Marzo de 1993 de creación de los Premios Rioja-Salud III.A.235

Advertido error en la Orden de 11 de marzo de 1993, de creación de los Premios Rioja-Salud, publicada en el B.O.R. n° 361 de fecha 24.03.94 se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Artículo 4.

Donde dice: "Corresponde al Consejo Riojano de Salud otorgar los Premios RIOJA-SALUD"

Debe decir: "Corresponde al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a propuesta del Consejo Riojano de Salud, otorgar los Premios RIOJA-SALUD".

Logroño, 5 de abril de 1994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Corrección de errores del anexo a la Orden de 11 de Marzo de 1993 de convocatoria de los Premios Rioja-Salud III.A.236

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 11 de marzo de 1993, de convocatoria de los Premios Rioja-Salud, publicada en el B.O.R. n° 36, de fecha 24.03.94, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

BASE SEPTIMA.

Donde dice: "El plazo de admisión de candidaturas para los primeros premios RIOJA-SALUD, finaliza el día 21 de Marzo de 1994."

Debe decir: "El plazo de admisión de candidaturas para los primeros premios RIOJA-SALUD, finaliza el día 30 de Abril de 1994."

BASE OCTAVA:

Donde dice: "En un plazo no superior a tres meses de finalizada la admisión de nominaciones, el Consejo Riojano de Salud procederá a la valoración de las candidaturas, otorgándose el premio a quien obtenga la mayoría simple de votos de los asistentes, siempre y cuando hubiese quórum en el pleno del Consejo.

La decisión del Consejo Riojano de Salud, en cuanto a la concesión del premio se refiere, es inapelable."

Debe decir: "En un plazo no superior a tres meses de finalizada la admisión de nominaciones, el Consejo Riojano de Salud procederá a la valoración de las candidaturas, proponiendo la concesión del premio a quien obtenga la mayoría simple de votos de los asistentes, siempre y cuando hubiese quórum en el pleno del Consejo.

La decisión del Consejo Riojano de Salud, en cuanto a la propuesta de concesión del premio se refiere, es inapelable."

Logroño, 5 de abril de 1994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Logroño, 11 de abril de 1994.— El Secretario General Técnico, Juan Fco. Pérez San Millán.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación (4640)

III.B.575

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado se hace público que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia, C/ Pío XII, 33 (3º planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15) y art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 1311/93

Domicilio: C/ Pío XII, 11 - 7º A - LOGROÑO

Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: AGRICOLA Y AUTOMOCION, S.L.

Nº Acta: Acta de Infracción 130/94

Domicilio: C/ Jorge Vigón, 52 - 7º - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

Titular: BALDA SORIA, JOSE LUIS

Nº Acta: Acta de Infracción 1245/93

Domicilio: C/ Santa Isabel, 3 bajo - LOGROÑO

Infracción: art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 60.000,- ptas.

Titular: BALDA SORIA, JOSE LUIS

Nº Acta: Acta de Infracción 1246/93

Domicilio: C/ Santa Isabel, 3 bajo - LOGROÑO

Infracción: Art. 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: EXTINCION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS,- ptas.

Titular: BALDA SORIA, JOSE LUIS

Nº Acta: Acta de Liquidación 331/93

Domicilio: Santa Isabel, 3 bajo - LOGROÑO

Infracción: En coordinación con Actas de Infracción nº 1245 y 1246/93.

Importe: 1.353.316,- ptas.

Titular: CARUTEZ

Nº Acta: Acta de Infracción 133/94

Domicilio: Avda. de Burgos, 7 int. - LOGROÑO

Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: C.B. JARA'S

Nº Acta: Acta de Infracción 128/94